

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN 23676

Por la cual se otorga una patente de modelo de utilidad

CERTIFICADO

Rad. N° 11-178128

EL DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES (C)
en ejercicio de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el día 26 de diciembre de 2011 con el N° 11-178128-00000-0000, los señores Hernando Cruz Moreno y Alfredo Cruz Moreno presentaron la solicitud de patente de modelo de utilidad titulada "BRIDA PARA DESAGÜE DE LAVADORA".

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 641 del 30 de marzo de 2012, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 5710, notificado por fijación en lista el 02 de abril de 2013, se requirió a los solicitantes en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentaran respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

CUARTO: Que los solicitantes mediante escrito radicado bajo el N° 11-178128-00003-0000 del 15 de abril de 2013, respondieron oportunamente el requerimiento formulado y presentaron nueva(s) reivindicación(es) 1 que remplace(n) las originalmente presentadas, atendiendo de esta manera las observaciones efectuadas en el examen de fondo. Se aceptó el nuevo capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *"Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial."*

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN 227 236 76

Por la cual se otorga una patente de modelo de utilidad

CERTIFICADO

Rad. N° 11-178128

SEXTO: Que en el presente caso la(s) reivindicación(es) 1 cumple(n) los requisitos indicados en el considerando anterior y, en consecuencia, este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de modelo de utilidad para la creación titulada:

" BRIDA PARA DESAGÜE DE LAVADORA "

Clasificación IPC: F 16 L 3/00, 5/00.

Reivindicación(es): 1 incluida(s) en el radicado bajo el N° 11-178128-00003-0000.

Titular(es): HERNANDO CRUZ MORENO Y ALFREDO CRUZ MORENO.

Domicilio(s): Bogotá, Cundinamarca, Colombia.

Inventor(es): Hernando Cruz Moreno y Alfredo Cruz Moreno.

Vigente desde: 26 de diciembre de 2011

Hasta: 26 de diciembre de 2021

ARTÍCULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO TERCERO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente resolución a los señores Hernando Cruz Moreno y Alfredo Cruz Moreno, entregándole(s) copia de la misma y

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

RESOLUCIÓN **11-178128-23676,**

Por la cual se otorga una patente de modelo de utilidad

CERTIFICADO

Rad. N° 11-178128

advirtiéndole(s) que contra ella(s) procede el recurso de apelación, ante el Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial, del cual podrá hacer uso en el momento de la notificación o dentro de los diez días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el **29 ABR. 2013**

EL DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES (C),


JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ

Señor
HERNANDO CRUZ MORENO
hernandocruz@gmail.com

Señor
ALFREDO CRUZ MORENO
alfcruz1000@gmail.com

Elaboró: Sonia Andrea Díaz. 
Revisó: Rosa Patricia Tellez. 